PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 299 **PERÍODO LEGISLATIVO** **1995**

EXTRACTO **P.E.P -** Nota Nº 203/95 adjuntando Dto. Nº 1767/95 que ratifica Convenio Nº 2114 suscripto con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, para su aprobación.

Entró en la Sesión 19/10/1995

Girado a la Comisión Nº: 4

Orden del día Nº:

FOLIO 1

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Asunto P. L.
Nº 143
25/9/95
HORA: 14
FIRMA:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
02-10-95
MESA DE ENTRADA
Hs. FIRMA

NOTA Nº 203
GOB.

USHUAIA, 29 SET. 1995

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el Nº **2114,** suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, ratificado por decreto Nº 1.767/95, a los efectos establecidos en los artículos 105º inc. 7º y 135º inc. 1º de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MIGUEL ANGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. María Ana JONJIC
S/D.-

FOLIO 2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 28 SET. 1995

VISTO: El Expediente Nº 6696/95 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita la ratificación del convenio, suscripto entre la Provincia y la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, sobre adhesión al programa de Desarrollo Institucional Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio se encuentra registrado bajo el Nº 2114, correspondiendo ratificar sus términos por parte de esta administración y elevar a la Legislatura Provincial para su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128º y 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA :

ARTICULO 1º.- Ratifícase en sus seis (6) claúsulas y un (1) anexo, e convenio registrado bajo el Nº 2114, de fecha diez (10) de Agosto de 1.995 suscripto por la Provincia y la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, cuya copia autenticada forma parte del presente.-

ARTICULO 2º.- Remítase a la Legislatura Provincial a efectos de s aprobación, según lo estipulan los artículos 135º inciso 1º, y 105 inciso 7º d la Constitución Provincial.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provinci cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 1767 / 95

Raggero Preto
Ministro de Economía

MIGUEL ANGEL CASTR
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejec

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Presidencia de la Nación
Secretaría de Recursos Naturales
y Ambiente Humano

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

3
54

CONVENIO DE ADHESION

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Y

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO

PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL BID

Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Presidencia de la Nación
Secretaría de Recursos Naturales
y Ambiente Humano

LEGISLATURA PROVINCIAL
FOLIO
4
54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

CONVENIO DE ADHESIÓN
AL PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL

Entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, representada por la señora Secretario, Ing. María Julia Alsogaray, y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el señor Gobernador, José Arturo Estabillo, se celebra el presente convenio de adhesión al Programa Desarrollo Institucional Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante EL BANCO, ha otorgado a la NACIÓN ARGENTINA, en adelante LA PRESTATARIA, un financiamiento de hasta $ 30.000.000 a través de los contratos de Préstamo N° 768/OC-AR y 907/SF-AR para contribuir con la ejecución del PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL, descripto en el ANEXO I.

Que en la Cláusula 1.03 del Capítulo I de las ESTIPULACIONES ESPECIALES de los Contratos de Préstamo, EL BANCO y LA PRESTATARIA han acordado que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento serán llevadas a cabo por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, en adelante designada indistintamente SRNyAH u Organismo Ejecutor.

Que a los fines de ejecutar el Subprograma A: Apoyo al Establecimiento de Un Sistema Nacional Ambiental, las partes intervinientes desarrollarán acciones conjuntas dirigidas a obtener dicho objetivo, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicciones.

Que el Subprograma comprende las siguientes actividades:

- Apoyo al Fortalecimiento Institucional de los Organismos Provinciales y Municipales,
- Capacitación y Entrenamiento de personal técnico de organismos gubernamentales y no gubernamentales,
- Educación Ambiental,

Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

Presidencia de la Nación
Secretaría de Recursos Naturales
y Ambiente Humano

- Compilación de Legislación Ambiental,
- Elaboración de un Digesto Ambiental Nacional, y
- Diseño y puesta en marcha de un Sistema Nacional de Información Ambiental.

Que, con el objeto de compatibilizar la política ambiental nacional, de la que participan las provincias a través del Pacto Federal Ambiental, las partes intervinientes en el presente convenio acuerdan:

ARTICULO 1°: LA PRESTATARIA, a través del organismo ejecutor responsable de la ejecución del PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL, llevará a cabo las acciones que permitan ejecutar en tiempo y forma el Subprograma A: Apoyo al Establecimiento de un Sistema Nacional Ambiental.

ARTICULO 2°: La Provincia se compromete, a través de sus organismos pertinentes, a desarrollar las acciones emergentes para la ejecución del Subprograma A: Apoyo al establecimiento de un Sistema Nacional Ambiental, que se detalla en el Anexo I que forma parte del presente Convenio financiado parcialmente por los préstamos 768/OC-AR y 907/SF-AR, correspondiendo al Gobierno Federal atender a la amortización de los créditos y a la integración de los fondos de contrapartida nacional. La provincia se obliga también a designar a uno o más funcionarios para que la representen ante la SRNyAH en todos los actos vinculados al presente Convenio y de sus acuerdos complementarios.

ARTICULO 3°: Para la ejecución de las actividades previstas en el presente convenio , la SRNyAH se compromete a :

a- Adecuar las acciones del Programa a las necesidades culturales, sociales, ecológicas y económicas de las provincias.
b- Priorizar la prestación de los servicios de capacitación, entrenamiento, consultoría y, en general, de asesoramiento a través de las Universidades y Centros de Investigación de la Provincia, de la Región o del País, según corresponda.
c- Proponer acuerdos complementarios para la ejecución de cada actividad.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

6
54

Presidencia de la Nación
Secretaría de Recursos Naturales
y Ambiente Humano

d- Difundir nacionalmente los resultados y experiencias que se alcancen en la ejecución de las respectivas actividades.
e- Requerir de la autoridad provincial la nominación del municipio a seleccionar para recibir el asesoramiento previsto en el Programa.
f- Informar al Consejo Federal de Medio Ambiente sobre el grado de avance en la ejecución del Subprograma en la Provincia.

ARTICULO 4°: Por su parte, la Provincia se compromete a: (cláusulas opcionales , depende de cada realidad provincial).
a- Promover un proceso de jerarquización institucional de la problemática ambiental, realizando los actos necesarios para implementar legislativa y administrativamente los resultados obtenidos con motivo de la ejecución del Subprograma.
b- Convocar, de acuerdo a su criterio, a las instituciones públicas y privadas vinculadas a las actividades a ejecutar con motivo del presente acuerdo, para que reciban la capacitación, entrenamiento y asesoramiento correspondiente.
c- Difundir en la provincia los resultados de las actividades ejecutadas.
d- Proponer acuerdos complementarios para la ejecución de cada actividad.

ARTICULO 5°: Por la vía correspondiente y según la legislación provincial vigente, la provincia se compromete a poner en vigencia el presente Convenio.

ARTICULO 6°: Las partes contratantes constituyen los respectivos domicilios especiales para todos los efectos legales en: la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, San Martín 459, Capital Federal; y la Provincia de Tierra del Fuego, Sarmiento 745, Capital Federal, asimismo, se someterán a la jurisdicción establecida en el Artículo 116 de la Constitución Nacional, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción

Firmado en dos ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ..10.... días del mes de ..AGOSTO..... de 1995.

ANEXO I

PROGRAMA

DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL

BID / SRNyAH

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 214
28 SET. 1995
USHUAIA,

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

8
54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

INDICE

A.	Objetivos
B.	Descripción
I.	Subprograma A: Apoyo al Establecimiento de un Sistema de Información Ambiental
a.	Política Ambiental
b.	Legislación Ambiental
c.	Fortalecimiento Institucional
d.	Educación Ambiental
e.	Sistema de Información Ambiental
II.	Subprograma B: Programas Demostrativos para la Prevención y Control del Deterioro Ambiental.
a.	Sistema de Control Ambiental
b.	Estructuras Institucionales de Manejo de Cuencas Hidrográficas
c.	Programa Demostrativo de Control de la Contaminación Industrial
III.	Subprograma C: Preparación de Proyectos Ambientales.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

A. Objetivos:

El Programa de Desarrollo Institucional Ambiental tiene por objeto promover una más eficiente gestión ambiental en Argentina, mediante el fortalecimiento de la base legal e institucional del sistema nacional, provincial y, de manera indirecta, del sistema municipal.

Los siguientes son sus objetivos específicos:

1. Apoyar el desarrollo de la política ambiental nacional y la reforma de la legislación ambiental Argentina, tomando como base los acuerdos que conforman el Pacto Federal Ambiental.

2. Reforzar la capacidad técnica y operativa de la SRNyAH.

3. Apoyar el desarrollo institucional de las principales entidades responsables del área ambiental a nivel nacional y provincial, y en menor medida a nivel municipal.

4. Desarrollar un programa de educación ambiental, e impulsar el establecimiento de un sistema de información ambiental.

5. Iniciar, en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Misiones y Mendoza, la operación de tres programas demostrativos altamente prioritarios para la prevención y control de deterioro ambiental: (i) sistema de control ambiental; (ii) estructuras institucionales de manejo de cuencas hidrográficas; y (iii) control de contaminación industrial.

6. Apoyar la preparación de propuestas de proyectos ambientales.

B. Descripción

El programa pretende iniciar el proceso de fortalecimiento institucional y apoyo a la gestión ambiental a partir de niveles de organización institucional muy bajos y débiles. Por este motivo el programa es relativamente pequeño, a pesar de lo cual es amplio e integral en el tratamiento de la problemática ambiental. Se espera que a partir de su ejecución se expanda el manejo de la gestión ambiental en Argentina a la dimensión que corresponde a sus necesidades reales, las que obviamente son mucho mayores a lo que se puede lograr con este programa específico.

El programa comprende la ejecución de tres subprogramas: A. Apoyo al sistema nacional ambiental; B. Programas demostrativos para la prevención y control de deterioro ambiental; y C. Preparación de proyectos ambientales.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

10
54

SUBPROGRAMA A: APOYO AL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL.

Este subprograma contribuirá a sentar las bases para el establecimiento de un Sistema Nacional Ambiental (SINAM) argentino, sobre la base de los acuerdos alcanzados a partir del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), y con su apoyo. El SINAM incluirá a los miembros del COFEMA, pero comprenderá además, otros niveles de gobierno (nacional y municipal), así como a representantes del sector no gubernamental (empresas, organismos científicos, ONG), a fin de articularlos entre sí. En la medida en que el SINAM defina el rol de los distintos organismos que son parte de la gestión ambiental, y guíe sus acciones, el sistema actuaría además como ordenador de las acciones en el campo ambiental.

El Subprograma A constará de cinco componentes: 1) Política Ambiental; 2) Legislación Ambiental; 3) Fortalecimiento Institucional; 4) Educación Ambiental y 5) Sistema de información Ambiental.

a. Política ambiental

Con apoyo de este componente, la SRNyAH formulará una o más propuestas de política que reflejen los principios, objetivos e instrumentos de actuación del aparato gubernamental y del país en el área ambiental. Las propuestas seguirían los enunciados generales provistos por la Nación hasta ahora, profundizándolos a nivel de estrategias, planes y acciones específicas.

La propuesta de política será un resultado del consenso entre los diversos actores institucionales a los varios niveles de gobierno, con la participación y apoyo de la sociedad civil. Para este fin, la SRNyAH elaborará un texto base, para su discusión y análisis en seminarios financiados por el programa. El órgano principal de enlace para este proceso será el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

La Secretaría se respaldará en los acuerdos establecidos a través del Pacto Federal Ambiental para lograr el apoyo de las provincias en este proceso. Con ese objeto, y a fin de impulsar el desarrollo y concretización de dichos acuerdos básicos, el Programa financiará una serie de reuniones del COFEMA destinadas a este propósito específico.

La operacionalización del Pacto requerirá acciones adicionales, en particular la elaboración de propuestas concretas para la adopción de metas mínimas en términos de calidad ambiental y manejo de recursos naturales. En el corto plazo, se requerirá generar reglamentos, procedimientos, objetivos y metas, para viabilizar los acuerdos interjurisdiccionales. La Secretaría contribuirá a la realización de estas tareas mediante asistencia técnica.

Tanto dentro de la propuesta de política ambiental como en las actividades de seguimiento del Pacto Federal Ambiental se sentarán las bases conceptuales y operativas del sistema de

Es... Nacional
...ECO
Direc... ...cho

FOLIO 11 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

control ambiental; en particular, para el caso de las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), el mecanismo de permiso y sanciones generados a partir del programa.

Durante este proceso la Secretaria será asistida por un grupo de expertos internacionales y nacionales, incluyendo un panel de expertos de renombre en este campo.

La propuesta de política resultado de este proceso se traducirá en instrumentos que se prepararán para su presentación al Congreso Nacional, así como a las autoridades de las provincias para su consideración.

La SRNyAH elaborará un programa de seguimiento para continuar el apoyo a la sanción legal de las políticas propuestas, incluyendo estrategias de participación de órganos del sector público y privado y un plan de acción para coordinar el esfuerzo.

FOLIO 12 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

DETALLE DE ACTIVIDADES DEL SUBPROGRAMA APOYO AL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL

COMPONENTE DE POLITICA AMBIENTAL

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
ELABORACION DE PROPUESTA (Mes 1 al 9)	Crear en la SRNyAH al Grupo de Trabajo.	Constitución del grupo de trabajo.	Mes 1	Dirección Nacional de Relaciones Institucionales. Subsecretaría de Relaciones Institucionales
	Relevar los organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, potenciales integrantes del sistema nacional ambiental.	Documento de Diagnóstico.	Mes 2 al 4	
	Elaborar propuesta técnica para la configuración e integración del sistema nacional ambiental. Reunión de convalidación con el COFEMA.	Documentos técnicos, definiendo atribuciones, funciones, roles de cada organismo integrante del SINAM así como los mecanismos de funcionamiento.	Mes 3 al 8	
	Preparar propuesta de política conteniendo principios y objetivos para el control ambiental, preservación y conservación de los recursos naturales del país.	Documento preliminar conteniendo principios y directivas políticas de gestión ambiental, control, preservación y conservación de los recursos naturales(agua, suelo, bosques, fauna).	Mes 4 al 9	
DISCUSION Y ANALISIS (Mes 10 al 18)	Analizar con los funcionarios de la SRNyAH,y con el apoyo del panel de expertos, la propuesta de política.	Reuniones con los funcionarios: para presentar la propuesta, discutirla e incorporar las modificaciones sugeridas.	Mes 10	
	Realizar seminarios con organismos federales que actúan directa y/o indirectamente en la cuestión ambiental.	Realización de seminarios para discutir la propuesta de política.	Mes 11 y 12	
	Realizar reuniones con el COFEMA.	Realización de reuniones para presentar y discutir la propuesta de política.	Mes 12 al 14	
	Realizar seminarios con el sector no gubernamental.	Realización de un seminario con ONG's y con el sector productivo para presentar la propuesta de política.	Mes 12 al 14	

13
54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
	Realizar seminarios con las autoridades ambientales de los países miembros del MERCOSUR.	Seminarios para buscar y compatibilizar las políticas ambientales de los países del MERCOSUR.	Mes 16 y 18	
PROPUESTA DEFINITIVA (Mes 19 al 22)	Elaborar propuesta final de política ambiental para obtención del consenso junto al COFEMA.	Documento de política ambiental conteniendo principios, estrategias , obje- tivos y metas de instrumentos de política.	Mes 19 al 22	Dirección Nacional de Relaciones Institucionales. Subsecretaría de Relaciones Institucionales.
	Presentar la propuesta para consideración del Ejecutivo.	Documento presentado al Ejecutivo y recomendación de acción para la inicia- ración formal de la política ambiental con alcance nacional.	Mes 22	
APOYO AL PACTO FEDERAL (Mes 1 al 30)	Asistir tecnicamente al COFEMA para la operación del Pacto Federal.	Acuerdos sucesivos al Pacto Federal firmado con los instrumentos legales e institucionales establecidos.	Mes 1 al 30	
POLITICA AMBIENTAL EN MERCOSUR (Mes 13 al 20)	Analizar la política ambiental de Argentina frente al MERCOSUR, e identificación de compatibilidades y/o conflictos.	Informe especial.	Mes 13 al 20	
	Realizar reuniones de discusión con instituciones ambientales de los países involucrados.	Reuniones de discusión. Informe especial incluyendo recomendaciones de acción.	Mes 18 al 20	
SEGUIMIENTO	Elaborar planes y programas para el apoyo a la aprobación posterior y aplicación de la política y de los acuerdos logrados.	Plan de seguimiento incluyendo estrategias institucionales, definición de obstáculos y plan de acción, metas y requerimientos de apoyo externo.	Meses 22-24, 31-32, 40-41, 49-50 y 58	

14
54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

b. Legislación Ambiental

La dispersión y escaso desarrollo de la legislación ambiental argentina, resultado en parte de su estructura federal y en parte de la ausencia de una ley ambiental marco, constituyen factores de confusión y frustración de los intentos de aplicación de políticas ambientales coherentes y articuladas.

El componente de legislación ambiental incluye la ejecución de dos actividades simultáneas: la revisión analítica de la legislación existente y la generación de propuestas de legislación complementarias. Estas actividades se inician a un mismo tiempo y no secuencialmente, a fin de prevenir el efecto común de que se ocupe un tiempo excesivo en la tarea de recolección y análisis -tarea continua cuya realización puede extenderse indefinidamente, a expensas de la actividad de generación de propuestas, cuyo impacto será presumiblemente mayor. En una primera etapa, tendiente a agilizar las actividades de relevamiento y a aprovechar los esfuerzos ya realizados en el ámbito nacional por otras instituciones, se identificarán aquellas entidades que hayan efectuado recopilaciones o dispongan de antecedentes aprovechables para la ejecución del Programa.

El relevamiento y análisis de la legislación y la jurisprudencia en el campo ambiental y de manejo de recursos naturales pondrá de manifiesto los vacíos, superposiciones y contradicciones que existan en este campo. La recopilación que se haga de la legislación nacional y provincial existente (incluyendo convenios internacionales), será la base de un Digesto Ambiental. El Digesto consiste en un compendio ordenado y codificado que facilite el acceso y consulta de la legislación asociada al tema ambiental. El Digesto será publicado y distribuido ampliamente, bajo un formato que permita su actualización constante.

La elaboración y proposición de una nueva legislación ambiental se realizará sobre la base de las propuestas consensuadas de política ambiental y de los acuerdos derivados del Pacto Federal Ambiental. Con apoyo del programa y con la participación de otros entes nacionales y provinciales, así como consultas con organizaciones no gubernamentales, se elaborarán propuestas de legislación y reglamentación que puedan después ser elevadas a consideración de las autoridades pertinentes. Las propuestas de nueva legislación incluirán sugerencias de los mecanismos requeridos para su eventual aplicación.

El Programa acompañará la revisión y posterior análisis de las propuestas en el ámbito ejecutivo y legislativo, ofreciendo asistencia técnica a los órganos que lo soliciten. Se prevé además el diseño de una estrategia de seguimiento, que oriente a las instituciones públicas y privadas interesadas en apoyar el proceso de reforma legal iniciado con fondos del presente programa.

Cabe mencionar que el Programa está diseñado en el entendido de que la generación de leyes y normas es un paso fundamental pero insuficiente para asegurar un cambio duradero en el

FOLIO 15 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

comportamiento de los diversos sectores públicos y privados que influyen sobre la situación del medioambiente en el país. Dicho cambio efectivo se logrará mediante la aplicación simultánea de incentivos que faciliten la participación voluntaria de la sociedad; tal es el propósito de la ejecución de los programas pilotos demostrativos. Se considera que solamente la combinación de estas dos fuerzas pueden dar resultados positivos y duraderos en este campo.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

FOLIO 46 54

DETALLE DE ACTIVIDADES DEL SUBPROGRAMA APOYO AL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL

COMPONENTE DE LEGISLACION AMBIENTAL

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPON-SABLE
ANALISIS LEGISLACION ACTUAL Y JURISPRUDENCIA (Mes 1 al 24)	Identificar instituciones que hayan efectuado recopilaciones o estudios o trabajos relacionados con el relevamiento de legislación ambiental	Identificaciones de instituciones y posibles aportes	Mes 1 al 2	
	Relevar y analizar la legislación ambiental, Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Códigos y leyes de fondo, Decretos Nacionales, Resoluciones de entes autárquicos y estatutos y Reglamentos de los mismos, leyes marco de privatizacio- nes, régimen de transporte, cuencas hídricas, EIA y contaminación industrial, en cuanto se vincule al medio ambiente	Creación de la base de datos para análisis y determinación del alcance de la legislación actual. Identificación de las contradicciones, reiteraciones y vacíos legales.	Mes 1 al 10	Dirección Nacional de Legales.
	Relevar y analizar la legislación provincial/Municipal, con igual alcance en lo pertinente: incluirá códigos rurales,estatutos de empresas públicas y entes autárquicos y descentralizados.	Identificación de las contradicciones, reiteraciones y vacíos legales.	Mes 3 al 12	
	Relevamiento y análisis de la jurisprudencia administrativa y judicial, nacional/provincial/municipal, comprendiendo todos los fueros y jurisdicciones.	Análisis de los criterios judiciales y administrativos en la aplicación de la normativa ambiental.	Mes 7 al 16	
	Análisis de la legislación y jurisprudencia en relación a los tratados internacionales y legislación comparada.	Documento conteniendo el análisis de la situación actual de la legislación y de la jurisprudencia, en relación a los tratados internacionales y legislación comparada.	Mes 15 al 19	
	Encuentros interdisciplinarios con personal técnico de áreas ambientales, nacionales y provinciales.	Identificación de las dificultades y necesidades de orden técnico, desde el punto de vista de quienes apoyan la aplicación de la normativa vigente en materia ambiental.	Mes 14,17 20 y 23	

Ejecutor Nacional
MEDICO
Director Técnico y de Despacho

17
64

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPON-SABLE
	Encuentros interdisciplinarios con personal del sector legal.	Identificación de las dificultades y necesidades de orden legal o jurídico, desde el punto de vista de quienes aplican la normativa vigente en materia ambiental.	Mes 16,18 y 21	
	Encuentros regionales.	Identificación de problemas de aplicación de normativas y necesidades respecto de ecosistemas interprovinciales.	Mes 22 y 24	
PROPUESTA DE NUEVA LEGISLACION AMBIENTAL (Mes 4 al 28)	Promoción de reuniones con el COFEMA para discutir propuesta de nueva legislación, a la luz de los acuerdos logrados en términos de la política ambiental.	Cuatro reuniones con el COFEMA.	Mes 5, 8, 11 y 15	Dirección Nacional de Legales.
	Celebración de convenios con las universidades para efectuar consultas.	Firma de convenios.	Mes 4	
	Elaboración de ante-proyecto/s de Ley/es ambiental/es, sobre la base de los convenios de política ambiental propuestos.	Ante-proyecto/s a ser elevado/s al Congreso.	Mes 16 al 21	
	Presentación para consideración del Congreso.	Ante-proyecto presentado al Congreso.	Mes 22	
	Asistencia técnica a la revisión de los proyectos.	Información técnica a quien la solicite.	Mes 23 al 28	
	Promoción pública de la legislación propuesta.	Campaña de comunicación masiva.	Mes 28	
PROPUESTA DE CONCILIACION (Mes 21 al 25)	Elaboración de una propuesta de conciliación entre la legislación existente y la nueva legislación propuesta.	Informe especial para distribución.	Mes 21 al 25	
ELABORACION Y DIFUSION DEL DIGESTO AMBIENTAL (Mes 11 al 28)	Compilar la legislación y jurisprudencia analizada y sistematizada.	Documentos compilados.	Mes 11 al 22	
	Ordenar la legislación por temas (aire, suelo, bosques, agua, fauna, etc.), de acuerdo con el sistema diseñado.	Legislación ambiental sistematizada y de fácil acceso y uso a quienes deban formular o ejecutar políticas y sociedad en general.		

Es copia fiel del original

Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPON-SABLE
	Publicar el texto del Digesto.	Documento final publicado conteniendo la Legislación Ambiental y Jurisprudencia relevadas y sistematizadas.		
	Implementación de un sistema para consulta y actualización permanente del Digesto Ambiental.	Sistema informático funcionando que permita el acceso, conocimiento y consulta de la normativa y la jurisprudencia, así como la actualización de la Legislación y la Jurisprudencia para los que formulan, ejecutan y acompañan las políticas.	Mes 23 al 26	
	Difundir la 1ª edición del Digesto Ambiental Argentino.	Digesto Ambiental Argentino disponible para ser utilizado por quienes formulan y ejecutan políticas ambientales, aplican sus decisiones administrativa y judicialmente, y para la sociedad en general.	Mes 27 y 28	
	Cursos para el personal de la SRNyAH y provincias vinculado con la gestión ambiental.	Curso para personal de la SRNyAH (7) y de las provincias (8), para divulgar y enseñar el uso del Digesto Ambiental.	Mes 27 y 28	
	Talleres para técnicos de organismos nacionales.	Seminarios para técnicos de organismos federales.	Mes 27 y 28	
	Talleres Regionales con sede en las provincias para personal de áreas jurídicas y de aplicación de la normativa.	Cursos para jueces y profesionales de control de legalidad de las provincias.	Mes 28	
SEGUIMIENTO	Elaboración de una estrategia de seguimiento para poder continuar la promoción de la legislación propuesta, así como la compatibilización de la legislación existente.	Informe especial.	Mes 36,43, 49 y 57	

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

c. Fortalecimiento Institucional

El componente de fortalecimiento institucional está dirigido tanto a la SRNyAH como a los organismos provinciales responsables de la gestión ambiental y en menor medida a algunos municipios seleccionados.

Los organismos participantes serán objeto de un análisis organizacional detallado, que se llevará a cabo con su activa participación. El Programa proveerá asistencia técnica y consultores especializados, capacitación, equipamiento y otros insumos básicos.

A partir del análisis organizacional de la SRNyAH se generará una propuesta de reestructuración dirigida a mejorar su funcionalidad, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus responsabilidades. Esta tarea es prioritaria debido a que el fortalecimiento de la SRNyAH es requisito indispensable para la buena marcha del Programa.

La propuesta de reestructuración de la SRNyAH incluirá: (i) una revisión de las estructuras de la SRNyAH en relación a su mandato institucional y las características del sistema nacional ambiental propuesto: (ii) dotación y distribución de personal técnico y administrativo; (iii) alcance de las responsabilidades de los órganos internos y del personal; (iv) necesidades de equipamiento; (v) desarrollo de procedimientos técnicos y administrativos, entre otros. La propuesta de la reestructuración será presentada para consideración de las autoridades pertinentes. El Programa de reforma institucional que se ha acordado será ejecutado por la SRNyAH con el apoyo del Programa. Para ello, la SRNyAH elevará las propuestas de decretos necesarios para poner en práctica la reestructuración propuesta; en caso de que los ajustes acordados requieran aprobación legislativa, la SRNyAH elaboraría los correspondientes anteproyectos de la ley y gestionaría por los canales correspondientes su presentación ante el poder legislativo.

La asistencia técnica a las provincias seguirá un proceso similar al de la SRNyAH; es decir, se basará en un análisis institucional dirigido a facilitar la reorganización y jerarquización de los organismos responsables de la gestión ambiental a nivel provincial. El Programa financiará la asistencia técnica y consultorías necesarias, así como la capacitación y dotación de equipos e insumos básicos.

La asesoría a los municipios será muy restringida, siendo su intención solamente iniciar un proceso que luego debe continuarse con el apoyo de las provincias y con fondos propios o externos identificados en otras fuentes. El apoyo consistirá en la selección de diez municipios, elegidos sobre la base de aquellas manifestaciones de interés previas y con apoyo del COFEMA, para los que se realizará un diagnóstico y propuesta institucional, y se generarán recomendaciones de acción para el corto y largo plazo.

FOLIO 20 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

En el componente de fortalecimiento institucional la capacitación técnica del personal de las entidades beneficiarias ocupa un lugar preponderante. Para su ejecución se elaborará un plan de capacitación hecho sobre la base de un análisis de necesidades detectadas en el entrenamiento técnico del personal existente en las entidades beneficiarias. En principio, se propone que el programa financie: (i) treinta cursos técnicos cortos; (ii) cuarenta cinco becas en el país; y (iii) cinco becas fuera del país a nivel de maestría o doctorado.

21
54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

DETALLE DE ACTIVIDADES DEL SUBPROGRAMA APOYO AL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
REESTRUCTURACION DE LA SRNyAH (Mes 1 al 22)	Evaluación de la estructura y funciones de la SRNyAH.	Documento con los resultados de la evaluación.	Mes 1 al 5	Todas las Unidades de la SRNyAH
	Discusión interna de la evaluación.	Reuniones con el personal técnico de la Secretaría.	Mes 6	
	Analizar y discutir el Documento con la SRNyAH.	Reuniones con los dirigentes de la Secretaria.	Mes 7 y 8	
	Preparar propuesta de re-estructuración orgánico-funcional de la SRNyAH.	Documento con propuesta de organización funcional de la SRNyAH concluído.	Mes 8 y 9	
	Análisis y aprobación de la propuesta de reestructuración.	Documento aprobado sería sancionado por Decreto Ejecutivo; de ser necesario se elaborarán propuestas de reformas a leyes que serán presentadas a los órganos pertinentes.	Mes 10	
	Asistencia técnica para la aplicación de la nueva estructura: equipamiento.	Estructura aprobada y puesta en funcionamiento.	Mes 11 al 22	
ASISTENCIA TECNICA CUATRO PROVINCIAS SUB-EJECUTORAS (1 al 18)	Estructuración de los equipos de apoyo técnico a las provincias.	Firma de Convenios. Cuatro equipos, con los técnicos respectivos.	Mes 1 y 3	Dirección Nacional de Relaciones Institucionales. Subsecretaría de Relaciones Institucionales
	Elaboración del Plan de Trabajo en el área de asistencia técnica para las provincias sub-ejecutoras (4 provincias).	Plan individual de trabajo por provincia.	Mes 2 y 3	
	Desarrollo de una imagen-objetivo para la estructura y distribución de funciones en el área ambiental en cada provincia.	Propuesta de equipo técnico presentada, discutida y aprobada con las autoridades provinciales.	Mes 3	

Es copia fiel del original

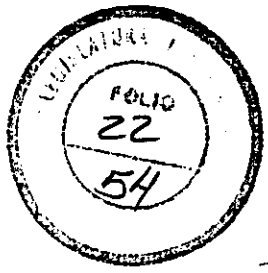

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
	Relevamiento de la situación técnico-institucional de los organismos responsables del área ambiental en las provincias.	Informes individuales por provincia, discutidos con las autoridades.	Mes 4 al 7	
	Generación de planes de ejecución para el fortalecimiento institucional de las provincias, sobre la base de la imagen-objetivo acordada.	Planes individuales de ejecución por provincia.	Mes 8	Dirección Nacional de Relaciones Institucionales. Subsecretaría de Relaciones Institucionales.
	Asistencia técnica y equipamiento según lo programado en los planes de ejecución.	Trabajo de los equipos provinciales; dotación de equipo en las cuatro provincias iniciales.	Mes 9 al 18	
ASISTENCIA TECNICA A LAS PROVINCIAS RESTANTES (Mes 12 al 36)	A partir de una evaluación de progreso del trabajo en las provincias iniciales, revisión de las imágenes-objetivo desarrolladas, con miras a su extrapolación al resto de las provincias.	Informe analítico de progreso y propuesta para la ampliación a otras provincias.	Mes 12 al 17	
	Reuniones de coordinación con las provincias, con el apoyo de COFEMA, para establecer un cronograma de incorporación gradual de las provincias al programa.	Programa de expansión hacia las provincias restantes.	Mes 15 al 20	
	Ejecución del programa de expansión, incluyendo las fases de diagnóstico, análisis y acuerdo sobre la imagen-objetivo, y provisión de asistencia técnica y equipo.	Trabajo de los equipos provinciales, apoyados por el personal adicional.	Mes 18 al 36	
ASESORIA A MUNICIPIOS SELECCIONADOS (Mes 30 al 36)	Selección de los municipios dentro de las provincias participantes.	Listado de municipios seleccionados y cronograma de ejecución gradual.	Mes 30	
	Diagnóstico institucional y generación de un plan de acción.	Informes individuales.	Mes 31 al 33	
	Generación de recomendaciones para la ejecución del plan con cargo a los fondos propios de los municipios.	Informes individuales.	Mes 34 al 36	

Es Copia Fiel del Original

Dirección

FOLIO 23 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
CAPACITA-CION Y EN-TRENA-MIENTO (Mes 3 al 34)	Preparación y ejecución de seis seminarios de información sobre el programa para la SRNyAH (2) y las provincias (4).	Información sobre el Programa para los miembros del organismo ejecutor y los sub-ejecutores.	Mes 3 al 6	
	Relevar e identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios, profesionales y técnicos de la SRNyAH, de los organismos federales ligados a la gestión ambiental y de las provincias.	Documento de diagnóstico sobre necesidades de capacitación y entrenamiento (áreas, orientaciones, términos de referencia, etc.).	Mes 6 al 8	
	Diseñar un programa nacional de capacitación y entrenamiento para órganos gubernamentales. La orientación del programa será la capacitación con miras a la implementación de las políticas vinculadas a la preservación y control de los recursos renovables y del medio ambiente.	Documento que contenga: propuesta-,objetivos,métodos, destinatarios y duración de las acciones de capacitación y entrenamiento. Las especificaciones deben satisfacer las necesidades diagnosticadas; el documento debe contener además el detalle del uso de recursos para su implementación.	Mes 9 al 11	Dirección Nacional de Relaciones Institucionales. Subsecretaría de Relaciones Institucionales.
	Ejecutar el Programa de capacitación de los funcionarios de la SRNyAH y demás beneficiarios.	30 cursos técnicos cortos 45 becas de entrenamiento en el país. 5 becas de entrenamiento fuera del país. 650 profesionales y técnicos capacitados en técnicas de diseño de proyectos ambientales, Evaluación de Impacto Ambiental o control y monitoreo de recursos naturales.	Mes 12 al 34	
SEGUIMIENTO (Mes 25 al 54)	Realizar el plan de entrenamiento y plan de seguimiento.	Informe general.	Mes 25 al 54	

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

d. Educación ambiental

Este componente estará orientado a promover acciones de educación, información y divulgación de contenidos, temas y problemas ambientales, a través del sistema de educación formal, así como a través de medios informales tales como la televisión y la prensa escrita. En apoyo del desarrollo de estas actividades se efectuará un relevamiento de los centros que realizan actividades de capacitación relacionadas con la temática ambiental y se seleccionarán a partir de ellos cuatro centros de generación y difusión de materiales educativos, coordinando también las actividades de otros centros en operación.

Con el apoyo del componente, la SRNyAH y las provincias prepararán un diseño estratégico que será discutido y acordado con las principales instituciones involucradas en el campo educativo en el país. Dicho diseño estratégico se basará en las propuestas que surjan de los Talleres Regionales que se realizaron a tal fin. En esta tarea se incluirá un análisis actualizado de la capacidad instalada en este campo en Argentina, a partir del cual se efectuará una propuesta de mecanismos de coordinación bajo el marco de una red nacional de educación ambiental.

A través del componente, la SRNyAH apoyará al Ministerio de Educación, entidad que tiene responsabilidad en este campo, en la generación de contenido de curriculum (niveles primario, secundario y universitarios). Esta actividad se apoyará en un análisis comparativo de procesos similares efectuados en otros países de la región. La revisión y análisis de las currícula se hará con la colaboración de organizaciones especializadas, gubernamentales y no gubernamentales, y autoridades universitarias y de organismos competentes de las provincias. El programa brindará asistencia técnica para la preparación y posterior aplicación de las propuestas de reforma. En esta tarea, el programa coordinará actividades con otros proyectos en ejecución, especialmente aquellos dirigidos a reformar el curriculum escolar con propósitos más generales, como será el Programa de Reforma e Inversiones del Sector Educación (AR-0122).

Las actividades de educación ambiental no formal estarán dirigidas a la sociedad argentina en general, y a las principales autoridades políticas de la nación, las provinciales y las municipales en particular. El programa financiará la preparación, la elaboración y difusión de mensajes ambientalistas a través de medios de comunicación masivos. Los contenidos específicos de esos mensajes, así como los medios que se utilizarán en su difusión, serán definidos durante la ejecución del programa.

El programa financiará la dotación de personal básico, equipos y materiales de trabajo para cuatro centros de difusión de materiales de educación ambiental de carácter regional, que serán instalados donde se verifiquen las condiciones adecuadas para ello en términos de recursos y capacidades. Los materiales que se generen serán distribuidos entre entidades educativas de cada zona, y podrán ser materia de difusión en las actividades de educación no formal. El programa proveerá además asistencia técnica para la puesta en funcionamiento de

Es copia fiel del original

25
54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

centros, y para el desarrollo y coordinación de las actividades de difusión masiva de materiales (para radio, televisión, etc.).

Como parte de las actividades del programa se elaborará una propuesta para continuar la operación de los centros, incluyendo las instituciones que se harían responsables de su sostenimiento.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

DETALLE DE ACTIVIDADES DEL SUBPROGRAMA APOYO AL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL

COMPONENTE DE EDUCACION AMBIENTAL

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
DISEÑO ESTRATEGICO (Mes 6 al 12)	Identificar y relevar los organismos públicos y privados que realicen actividades de educación ambiental.	Documento conteniendo listados y características de los organismos, objetivos y alcance de sus ctividades. Acuerdo de cooperación con el Ministerio de Educación.	Mes 6 al 8	Subsecretaría de Relaciones Institucionales.
	Elaborar el diseño de las estrategias de actuación en educación ambiental.	Documento de propuesta preliminar.	Mes 9 al 12	
	Diseñar los mecanismos de coordinación entre los organismos y centros que realicen educación ambiental en función de los objetivos y acciones definidas en el punto.	Conformación de la red nacional de educación ambiental. Organización de un equipo de trabajo en educación formal y un equipo de trabajo en educación no formal.	Mes 11 y 12	
EDUCACION FORMAL: DESARROLLO DE CURRICULUM (Mes 13 al 38)	Análisis de casos de incorporación de contenidos ambientales en los distintos niveles educativos, en otros países de la región.	Documento síntesis analítica de la aplicabilidad de los modelos utilizados en otros países al caso argentino, a cargo del equipo de trabajo en educación formal.	Mes 13 y 14	Subsecretaría de Ambiente Humano.
	Revisión de la currícula actual en niveles primario, secundario y universitario, y generación de observaciones.	Documento/s con observaciones.	Mes 15 al 24	
	Discusión de observaciones con las autoridades de cada nivel, y elaboración de recomendaciones de corto, mediano y largo plazos.	Documento/s de recomendaciones para el nivel primario, secundario y universitario.	Mes 25 al 27	
	Asistencia técnica para iniciar la ejecución de las recomendaciones.	El equipo de trabajo en educación formal brindará asistencia técnica hasta la conclusión del programa.	Mes 28 al 38	

Es co... cho

27
54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA 28 SET. 1995
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
EDUCACION NO FORMAL: DISEÑO Y EJECUCION DE ESTRATEGIA (Mes 13 al 47)	Diseño de una estrategia de educación ambiental no formal, incluyendo una propuesta de contenidos, públicos-meta, naturaleza de la información y canales de retroalimentación del sistema.	Informe final con la propuesta.	Mes 13 al 18	Subsecretaría de Ambiente Humano
	Discusión de la propuesta y definición de un plan de acción, incluyendo la operación de los centros de producción de material divulgativo ambiental.	Plan de acción, acordado por los miembros del equipo de trabajo en educación no formal.	Mes 19 y 20	
	Diseñar modelo de centro de producción de materiales de divulgación sobre temas ambientales.	Documento de propuesta técnica. Informe de facilidades logísticas para la localización de los centros.	Mes 21 al 23	
	Implantar centros regionales de producción de materiales de educación y divulgación ambiental.	Creación de cuatro centros regionales de producción de materiales de divulgación.	Mes 24 al 47	
	Ejecutar la estrategia de educación no formal, incluyendo la producción y divulgación de materiales de educación ambiental.	Producción de 4 paquetes de videos, uno por cada región, alusivos a la situación ambiental y las alternativas de solución. Generación de material gráfico: 40 posters con 50000 ejemplares cada uno. Programas de radio. Generación de paquetes informativos sobre: uso de agroquímicos; conservación de suelos; contaminación hídrica; contaminación del aire; protección de fauna silvestre, entre otros.	Mes 24 al 47	
SEGUIMIENTO	Establecimiento de canales	Documento propuesta de	Mes 41 al 58	Subsecretaría de Ambiente

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

29
54

4. Acceso a bases de datos locales e internacionales sobre la materia.

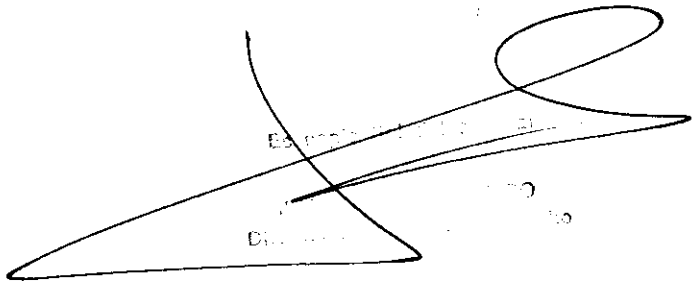

FOLIO 30 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

DETALLE DE ACTIVIDADES DEL SUBPROGRAMA APOYO AL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL

COMPONENTE DE SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL

ACTIVIDAD	TAREA	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
PRE-DISEÑO (Mes 1 al 12)	Definición preliminar de la oferta y demanda de información ambiental en Argentina.	Informe detallado de las necesidades detectadas (incluyendo la clienteia demandante, el uso potencial, la naturaleza de la información, el formato requerido, su periodicidad, etc.) y la disponibilidad de la información (fuentes, naturaleza y formato, periodicidad, controles de calidad existentes y necesarios, etc).	Mes 1 al 12	Subsecretaría de Relaciones Institucionales.
EVALUACION DE SITUACION (Mes 1 al 6)	Identificación y relevamiento de las unidades que manejan información ambiental en el país.	Documento conteniendo listado y características de las unidades de información.	Mes 1 al 3	
	Evaluar el funcionamiento actual de las unidades que manejan información ambiental.	Documento de evaluación conteniendo análisis de los prin- cipales problemas y deficiencias en cuanto a personal, equipamiento, procedimientos de recolección, análisis, difusión y con- trol de calidad de la información estadística de naturaleza ambiental.	Mes 3 al 6	
DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA (Mes 13 al 48)	Desarrollar una propuesta de sistema nacional de información ambiental. Diseño técnico e institucional.	Propuesta que contenga: objetivos, actividades, alcance, organización institucional, reque- rimientos de recursos humanos, materiales y de equipo para la puesta en funcionamiento de sus distintas unidades.	Mes 12 al 18	
	Proponer alternativas de equipamiento más adecuado para el nuevo sistema.	Detalle de alternativas de equipamiento y sus caracte- rísticas técnicas.	Mes 18 y 19	
	Seleccionar los equipos a adquirir para el desarrollo del sistema sobre la base de la propuesta contenida en el informe de proyecto.	Compra e instalación del nuevo equipo.	Mes 20	

FOLIO 31 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREA	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
	Definir los recursos humanos requeridos en las 23 provincias, y capacitar al personal de las distintas unidades que inte- gran el sistema, sobre sus caracte-rísticas y los procedimientos a utilizar.	Coordinación con las 23 provincias para el establecimiento de equipos contra-parte.	Mes 21 y 22	
	Establecer un grupo de trabajo que tendría a cargo la operación del sistema en la SRNyAH.	Núcleo técnicos en la SRNyAH.	Mes 22 al 24	Subsecretaría de Relaciones Institucionales.
	Brindar asistencia técnica para el montaje y funcionamiento del sistema nacional de información ambiental.	Inicio de la alimentación y operación del sistema.	Mes 23 al 48	
SEGUIMIENTO (Mes 30 al 58)	Seguimiento y continuación servicio.	Inicio de la alimentación y operación del sistema.	Mes 30 al 58	

Es copia fiel del original

Director Técnico y de Despacho

FOLIO 32 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

SUBPROGRAMA B: PROGRAMAS DEMOSTRATIVOS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DETERIORO AMBIENTAL.

A través de este subprograma se diseñará y financiará el inicio de operación de tres mecanismos institucionales y financieros considerados soporte fundamental del sistema nacional ambiental. Las observaciones derivadas de la ejecución de los programas piloto serán incorporadas como insumo a los componentes de política, legislación, fortalecimiento institucional y educación ambiental, descriptos en párrafos anteriores. El subprograma se ejecutará mediante convenios con las provincias subejecutoras, las cuales establecerán las respectivas unidades de coordinación provincial.

Se presenta a continuación el cronograma general del Subprograma B y el contenido cada uno de sus componentes: a) Sistema de Control Ambiental, b) Estructuras Institucionales de Manejo de Cuencas Hidrográficas y c) Programa Demostrativo de Control de Contaminación Industrial.

a. Sistema de Control Ambiental

A fin de iniciar la operación de las estructuras institucionales que se consolidarán y fortalecerán a través del proyecto, el programa financiará el diseño y puesta en práctica de un sistema de control ambiental en las cuatro provincias subejecutoras, con el apoyo y participación de la SRNyAH y otros órganos federales que tienen capacidad y atribuciones en este campo.

El sistema de control ambiental (también conocido como sistema de licenciamiento ambiental) constará de tres elementos: (i) un elemento sensor o detector [1/], que identifique y cuantifique los cambios que se operan en la calidad del ambiente; (ii) un elemento comparador que estudie la condición detectada versus patrones preestablecidos [2/]; y (iii) un elemento ejecutor que altere dicha condición hasta ajustarla a la condición deseable [3/].

El montaje del sistema, tanto a nivel federal como provincial, involucra el desarrollo de cinco subsistemas:

1/ Suelen ser sistemas de monitoreo físico e información social.

2/ Esta función depende del grado de desarrollo de los patrones de calidad ambiental (definidos tanto por las características deseables del medio -cuerpo receptor- como por la composición del efluente); dichos patrones a su vez, reflejan los objetivos que tenga la sociedad con respecto al uso de los recursos afectados.

3/ La función ejecutora debe ser preventiva y correctiva, con énfasis en la primera. La prevención se inicia con el establecimiento de un sistema de permisos y autorizaciones para la inversión; dicho sistema utiliza, como un instrumento central, la evaluación de impactos ambientales, dotada de una forma de seguimiento que asegure la implantación de sus recomendaciones.

FOLIO 33 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

a. Subsistema de normas mínimas (incluídas normas de calidad de agua, aire y contaminación por ruido y emisiones industriales, entre las principales);

b. Subsistema de patrones de calidad (definición de niveles mínimos -no transgredibles- y metas deseables);

c. Subsitema de evaluaciones de impacto ambiental (EIA), directamente asociados al sistema de permisos por ser la EIA uno de sus instrumentos centrales;

d. Subsistema de permisos de control ambiental (para actividades preclasificadas según el grado de riesgo que implican en términos de impactos ambientales. Los permisos podrán otorgarse en tres situaciones: antes de la preparación de los proyectos ejecutivos: licencia previa; antes de iniciar las obras: licencia de instalación; y después de completada la obra: licencia de funcionamiento).

e. Subsistema de zoneamiento (localización de usos deseables de los recursos y los espacios, según las prioridades dictadas por la política nacional ambiental y política conexas).

Cada subsistema y el conjunto de ellos estarán apoyados por evaluaciones económicas y la aplicación de instrumentos económicos que viabilicen el sistema de control ambiental.

Por cuanto el desarrollo de normas y el desarrollo del sistema de permisos implican procesos largos y complejos, el programa incluirá unicamente el diseño de niveles mínimos que permitan operar el sistema pero que deberán ser continuados y complementados en el futuro.

La instauración de un sistema de control ambiental efectivo depende de la disponibilidad de recursos (humanos, técnicos, institucionales, financieros), la existencia de legislación suficiente (leyes y reglamentos), y la presencia de decisión política. A través de este componente, el programa dotará a las provincias participantes de los recursos que se precisan para iniciar el proceso, apoyará la preparación de los instrumentos legales requeridos, y actuará como catalizador de la decisión política necesaria.

Con fondos del programa se establecerán y operarán por un período de tres años las unidades federal y provinciales encargadas del montaje del sistema, coordinadas entre sí. El personal de esas unidades recibirá entrenamiento intensivo en el diseño y puesta en marcha de evaluaciones de impacto ambiental, así como en la operación del sistema de permisos del que la EIA es parte.

En cada provincia se discutirá entre las diversas entidades con responsabilidad en la aprobación, ejecución y supervisión de proyectos de inversión: (i) los objetivos del sistema; (ii) la distribución de responsabilidades entre los diversos sectores de la sociedad nacional; (iii) la

FOLIO 34 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

correspondencia entre mecanismos de incentivo, presión, sanción y vigilancia, cuya acción coordinada y congruente se requiere para la buena marcha del sistema de control. Un tema fundamental para la discusión será el esquema de clasificación de las propuestas diseñadas por los técnicos del programa, para determinar aquellas que requieren estudios ambientales detallados de las que no.

Las discusiones y acuerdos a nivel de provincias se darán también a nivel federal, buscando informar los procedimientos y garantizar la congruencia de las acciones de todas las instituciones participantes del sistema. Este programa demostrativo será observado de cerca por las demás provincias beneficiarias del programa; el COFEMA participará activamente de todas las etapas de su ejecución, y por su intermedio se darán a conocer los progresos, dificultades y experiencias obtenidas.

El programa evaluará los resultados de los trabajos realizados, recomendará medidas correctivas y elaborará una propuesta para la expansión del sistema de control en las restantes provincias.

FOLIO 35 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS CARRIDI
Director
Técnico y de Despach

DETALLE DE ACTIVIDADES DELSUBPROGRAMA PROGRAMAS DEMOSTRATIVOS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DETERIORO AMBIENTAL

COMPONENTE DE CONTROL AMBIENTAL

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES SUB-EJECUTORAS Y DEFINICIONES (Mes 1 al 8)	Establecer el núcleo de control ambiental en la SRNyAH.	Dotación de personal e inicio de operaciones del núcleo: un coordinador del componente en la SRNyAH y un equipo de técnicos.	Mes 1 y 2	Subsecretaría de Ambiente Humano
	Definir los principios generales, sustentados en la política ambiental propuesta, sobre los que se implantará el sistema de control ambiental.	Determinar, entre otros: (i) quién es responsable de la elaboración de las evaluaciones de impacto ambiental (EIA), el proponente o el gobierno; (ii) a quién le corresponde la supervisión de las EIA, en cada nivel de gobierno; (iii) la conveniencia de establecer nexos entre los mecanismos de sanción y los de incentivo.	Mes 3 al 6	
	Establecer los núcleos ejecutivos en las provincias participantes (Buenos Aires, Mendoza, Córdoba y Misiones).	Dotación de personal (equipos: experto institucional, experto en EIA, especialistas ambientales para el área de normas) en los núcleos ejecutivos en las 4 provincias participantes.	Mes 7 y 8	
ELABORACION DE PROPUESTAS BASICAS. Federal y 4 Provincias (Mes 7 al 12)	Establecer categorías básicas para el tratamiento diferencial de los distintos tipos de inversiones y proyectos posibles.	Esquema de categorías, con denominación y nomenclatura, y una explicación de la cobertura de cada una incluyendo ejemplos.	Mes 7 y 8	
	Elaborar un esquema tentativo de distribución de responsabilidades por la elaboración / supervisión (según los principios acordados) entre el gobierno federal y el gobierno provincial.	Esquema tentativo discutido con las provincias sub-ejecutoras, y presentado para discusión en COFEMA. Ayuda memoria de los resultados de la discusión en COFEMA.	Mes 9	

FOLIO 36 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
	Elaboración de una propuesta de procedimientos básicos de tramitación y análisis.	Propuesta de procedimientos universales de tramitación (incluyendo clasificación, procesamiento y seguimiento) y de análisis (EIA : establecimiento de situación base, análisis de impactos directos e indirectos, participación comunitaria).	Mes 10 al 12	
MONTAJE DEL SISTEMA A NIVEL FEDERAL (Mes 13 al 30)	Elaborar una propuesta de organizaicón del sistema a nivel federal, con la participación de las agencias sectoriales.	Propuesta para discusión.	Mes 13	Subsecretaría de Ambiente Humano.
	Discutir la propuesta organizativa para el nivel federal, con la participación de las agencias sectoriales.	Reunion/es interministerial/es, y ayuda memoria.	Mes 13 y 14	
	Discutir la propuesta de procedimientos básicos.	Reunion/es interministerial/es, y ayuda memoria.	Mes 13 al 15	
	Acordar la estructura y funcionamiento inicial del sistema a nivel federal	Acuerdo sobre eestructura y procedimiento, que sería adoptado como base de los trabajos siguientes.	Mes 15 y 16	
	Discutir con las provincias sub-ejecutoras las implicaciones de diseño preliminar para los respectivos sistemas provinciales de control ambiental, incluyendo, de ser necesario, la creación de unidades especializadas en medio ambiente.	Reuniones de consulta	Mes 17	

FOLIO 37 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
	Subsistema 1: Desarrollar normas mínimas de aplicación federal	Normas de calidad de agua: agrupadas de acuerdo con los fines a los que se destina el recurso (riego, potabilización, recreación, etc.) y de acuerdo con su origen (ríos, aguas subterráneas, marinas, estuarinas, etc.). Normas de calidad del aire (cuyo fin es normalmente garantizar la salud pública) . Normas de niveles de ruido. Normas de emisión de contaminantes: agrupados en emisiones hídricas y gaseosas.	Mes 18 al 23	
	Subsistema 2: Establecimiento de patrones de calidad ambiental.	Normas mínimas de aplicación federal que describan los límites aceptables (niveles que no pueden ser superados , de contaminación, deterioro de recursos, etc.). Estas normas se discutirán a nivel federal, aprovechando la experincia acumulada en las provincias.	Mes 18 al 23	
	Subsistema 3: Desarrollar el sistema de permisos de control ambiental a nivel federal.	Definición de permisos para actividades que: (i) tienen impactos potencialmente negativos sobre el ambiente; (ii) son inocuas; y (iii) pueden tener impactos ambientales accidentalmente. Las actividades que requieran permisos podrían agruparse en: saneamiento urbano (obras de drenage, saneamiento, abastecimiento de agua, disposición de basuras); obras de infaestructura (hidroeléctricas, termoeléctricas, línea de transmisión, carreteras); vivienda; agricultura y ganadería, aprovechamiento forestal; aprovechamiento de vida silvestre, eincluyendo eco-turismo; industrias.	Mes 18 al 23	

Es copia fiel del original

38
54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
	Subsistema 4: Desarrollar el sistema de evaluación de impacto ambiental (EIA) para aplicación a nivel federal	Determinación del nivel de análisis para las diversas categorías de proyectos. Elaboración de las EIA. Consulta a las partes afectadas. Revisión y recomendaciones. Aceotación o rechazo. Seguimiento y supervisión.	Mes 20 al 24	
	Subsistema 5: Zoneamiento	Definición de patrones deseables de uso de los recursos naturales: aguas fluviales, aguas marinas, parques nacionales, otras reservas rurales y urbanas, etc.	Mes 18 al 24	
	Probar los subsistemas en tres casos experimentales, representativos de los posibles proyectos que se considerarían a nivel federal.	Informe con recomendaciones de ajuste o transformaciones de los subsistemas.	Mes 25 al 27	
	Instaurar el sistema de control anivel federal, mediante los dispositivos legales y reglamentarios pertinentes.	Decretos ejecutivos firmados. Propuestas de ley presentadas al Congreso. Instructivos de uso del sistema y subsistemas.	Mes 27 al 30	
INSTAURACION / REFORMA DE SISTEMAS DE CONTROL AMBIENTAL A NIVEL PROVINCIAL (Mes 15 al 41)	Revisar los esquemas de EIA y control ambiental existentes, y recomendar mejoras o ajustes, a partir de los principios generales y de la propuesta para el nivel federal.	Informes individuales para cada provincia.	Mes 15 al 19	
	Elaborar una propuesta de organización del sistema de control para cada provincia.	Propuestas de organización y funcionamiento presentadas a consideración de la SRNyAH, el COFEMA, y las provincias sub-ejecutoras.	Mes 17 al 19	Subsecretaria Ambiente Humano
	Elaborar una propuesta de articulación de los sistemas provinciales individuales con el sistema federal.	Propuesta de nexos permanentes entre los organismos que serían responsables del sistema en las provincias, y la SRNyAH y demás órganos federales integrantes del sistema nacional	Mes 20 al 22	
	Discutir la propuesta de procedimientos básicos.	Reuniones interinstitucionales y ayuda memoria	Mes 20 al 22	

FOLIO 39 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
	Acordar la estructura y funcionamiento inicial del sistema a nivel de cada provincia.	Acuerdo sobre estructura y procedimientos, que sería adoptado, como base de los trabajos siguientes.	Mes 23 al 25	
	Desarrollar los cinco subsistemas aplicados a nivel federal, en el nivel provincial.	Con contenidos y alcance similar a los subsistemas de aplicación federal, los subsistemas provinciales incluirían: Subsistema 1: normas mínimas de aplicación provincial Subsistema 2: patrones de calidad ambiental Subsistema 3: premisos de control ambiental Subsistema 4: evaluación de impacto ambiental Subsistema 5: zoneamiento	Mes 26 al 31	
	Probar los subsistemas en tres casos experimentales representativos de los posibles proyectos que se considerarían a nivel federal.	Informe con recomendaciones de ajuste de los subsistemas	Mes 32 al 34	
	Instaurar el sistema de control a nivel provincial, mediante los dispositivos legales y reglamentarios pertinentes.	Decretos ejecutivos firmados. Propuesta de ley presentadas al Congreso. Instructivos de uso del sistema y subsistemas.	Mes 35 al 41	
MONITOREO (Mes 29 al 41)	Desarrollar mecanismos de seguimiento y fiscalización del comportamiento de los sistemas a nivel federal y provincial.	Diseño de mecanismos de monitoreo discutidos en reuniones individuales, confirmados por ayuda memoria, e instaurados por los respectivos instrumentos administrativos.	Mes 29 al 41	
EVALUA-CION (Mes 42 al 44)	Evaluar los resultados de los trabajos a nivel federal y provincial y generar recomendaciones que sirvan de insumo a los componentes del Subprograma 1: política ambiental, legislación ambiental, fortalecimiento institucional, educación e información ambiental.	Informe.	Mes 42 al 44	Subsecretaría de Ambiente Humano

FOLIO 40 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
PROPUESTA DE EXPANSION (Mes 44 y 45)	Elaborar una propuesta de expansión del sistema a las demás provincias y su aplicación a nivel de municipios y órganos comunitarios.	Informe.	Mes 44 y 45	
SEGUIMIENTO (Mes 46 al 58)			Mes 46 al 58	

41
54
CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

b. <u>Estructuras institucionales de manejo de cuencas hidrográficas</u>

En la cuenca hidrográfica -como unidad física, conceptual y de planificación- convergen y tienen aplicación los sistemas de control ambiental, los mecanismos de incentivos para la prevención y control de la contaminación y la aplicación de las políticas y normas que regulen el manejo de los recursos naturales y del ambiente humano. A largo plazo, serán las autoridades locales quienes asuman la administración y ejecución de las acciones de prevención y control del deterioro ambiental, siguiendo la política de descentralización que el país ha encarado y que se está dando también en los países de la región.

Por estas consideraciones, el programa incluye el desarrollo de tres experiencias (en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Mendoza) de intención demostrativa, en las que se prueben modelos institucionales alternativos que hagan más eficiente y coherente el tratamiento de la problemática ambiental a nivel local, utilizando como unidad a la cuenca hidrográfica.

En términos de estructuras institucionales para el manejo integrado de cuencas hidrográficas, se reconocen dos modelos básicos:

a. Agencia de cuencas, ejecutora de las obras públicas y de los programas de manejo, responsable enteramente por el manejo de los recursos contenidos en el área de su jurisdicción; y

b. Agencia normativa, a cargo de supervisar las tareas ejecutivas asignadas a otros entes, en particular entes municipales.

El programa no propone un modelo único de estructura y organización para el manejo de cuencas. En su lugar, el programa propone la adopción de tres criterios de diseño como condiciones mínimas para garantizar la viabilidad de las estructuras que se desarrollan:

a. Viabilidad político-social y económica del esquema propuesto, creada en el país;

b. Definición clara y tamaño realista del problema a atacar;

c. Financiamiento cierto a corto y mediano plazo, con perspectivas de permanencia.

El diseño sobre la base de criterios mínimos tiene una ventaja fundamental sobre el diseño en base a un cierto modelo preconcebido y es que permite adaptación a las circunstancias (políticas, económicas, administrativas, históricas) particulares de cada lugar de aplicación.

El programa financiará el establecimiento de tres células o núcleos técnicos, una a nivel nacional que se ubicará en la SRNyAH y otras dos en las provincias de Buenos Aires y

FOLIO 42 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

Córdoba; los costos de operación, equipamiento y la dotación de personal técnico en estas células serán cubiertos con fondos del programa. La función de estas células será el desarrollo, negociación e inicio de operación de estructuras institucionales para el manejo integrado de cuencas; cada provincia desarrollará su versión de dichas estructuras y procedimientos organizativos, para aplicación en una cuenca específica.

A partir de acuerdos con las entidades participantes, las células emprenderán los diseños de detalles de las estructuras en cada provincia. Estos diseños cubrirían principalmente: (i) mejoras en las estructuras institucionales existentes; (ii) adecuaciones de orden técnico para fortalecer la capacidad de las instituciones participantes; (iii) responsabilidades y mecanismos de recaudación y recuperación financiera con miras a lograr la autosustentabilidad del sistema; (iv) sistema de control financiero descentralizado a nivel de municipios o centralizado en la Agencia de Cuenca; (v) propuesta de acciones complementarias; (vi) plan de capacitación.

Una vez que las propuestas cuenten con el apoyo de las autoridades pertinentes el programa procederá a financiar la ejecución de los diseños de detalle, cubriendo los costos de asistencia técnica, equipamiento, capacitación y los gastos de operación inicial del sistema.

La marcha del sistema será evaluada periódicamente, generando los ajustes requeridos. Antes de la conclusión del programa se hará una evaluación general de sus resultados. Si los resultados son positivos, se espera que las provincias asuman responsabilidad por el mantenimiento y eventual institucionalización de las células. La última actividad del componente será la preparación de una propuesta de expansión del sistema a otras provincias, según los resultados de las evaluaciones realizadas.

FOLIO 43 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JOAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

DETALLE DE ACTIVIDADES DEL SUBPROGRAMA
PROGRAMAS DEMOSTRATIVOS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DETERIORO AMBIENTAL

COMPONENTE DE ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES DE MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	Meses	UNIDAD RESPONSABLE
ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES SUBEJECUTORAS (Mes 1 al 8)	Establecer el núcleo de coordinación del componente en la SRNyAH.	Dotación de personal e inicio de operaciones en el núcleo de coordinación en la SRNyAH (un coordinador y equipo de técnicos).	Mes 1 al 3	Subsecretaría de Recursos Naturales.
	Establecer los núcleos ejecutivos en las tres provincias.	Dotación de personal (equipo con entrenamiento en administración y gerencia y tres técnicos) en los núcleos ejecutores en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Mendoza.	Mes 6 al 8	
DESARROLLO DE IMAGENES - OBJETIVO (Mes 4 al 12)	Desarrollar imágenes-objetivo de las estructuras apropiadas para el manejo integrado de cuencas hidrográficas, individualizadas para cada provincia.	Informe síntesis de la propuesta conceptual y operativa preliminar de las imágenes-objetivo en cada provincia.	Mes 4 al 6	
	Discutir con las autoridades provinciales ambientales y sectoriales la propuesta preliminar.	Acuerdo respecto a una estructura tipo para cada provincia.	Mes 6 al 8	
	Seleccionar las cuencas sobre los que se harán los diseños y posteriormente ejecutarán las acciones.	Selección de cuencas, ubicación detallada en mapas base, colección de información y acuerdo con las autoridades provinciales y municipales respectivas.	Mes 9 y 10	
	Preparar los convenios (fase A) para firma de las autoridades provinciales.	Convenios preparados, discutidos y firmados con las tres provincias.	Mes 11 y 12	
ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS PRELIMINARES (en cada provincia) (Mes 13 al 19)	Estudiar la organización actual para la toma de decisiones respecto a los recursos naturales contenidos en las cuencas (para toda la provincia y para las cuencas seleccionadas en particular), caracterizarla, e identificar debilidades y fortalezas del esquema.	Informe resultado del análisis, uno por provincia.	Mes 13 al 15	

FOLIO 44 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	Meses	UNIDAD RESPONSABLE
	Analizar la dotación y usos alternativos de los recursos naturales en las cuencas seleccionadas, con especial atención a los recursos hídricos.	Informe.	Mes 15 al 18	
	Estudiar los flujos financieros actuales y potenciales en el área de administración de recursos naturales (cobro de tarifas, impuestos, etc.).	Informe.	Mes 16 al 18	Subsecretaría de Recursos Naturales.
	Analizar el flujo de costos y beneficios asociados al manejo integrado de las cuencas.	Informe.	Mes 15 al 18	
	Estudiar las necesidades de capacitación y entrenamiento para el personal que participa en los diversos aspectos de la administración de las cuencas en la actualidad.	Informe.	Mes 17 y 18	
	Analizar la compatibilidad de las imágenes-objetivo con las circunstancias presentes de las provincias, a la luz de los análisis reseñados en las tareas inmediatamente anteriores.	Ajustes a los planteamientos conceptuales y operativos iniciales.	Mes 17 al 19	
COMPROMISOS DE EJECUCION (Mes 20 y 21)	Preparar los acuerdos para firma de las autoridades provinciales.	Acuerdos preparados, discutidos y firmados con las tres provincias.	Mes 20 y 21	
DISEÑOS DE DETALLE (Mes 20 al 26)	Diseñar mejoras en las estructuras institucionales, con énfasis en el campo organizativo y administrativo, incluyendo los mecanismos que permitan la representación de los usuarios de los recursos en el proceso de toma de decisiones sobre su uso.	Propuesta de las características de la estructura institucional de manejo integrado de cuencas para cada provincia. Debe incluir, entre otros: Entidad gerenciadora. Consejo directivo y consejo asesor. Gestión matricial, aprovechando los organismos instalados.	Mes 20 al 24	Subsecretaría de Recursos Naturales
	Diseñar adecuaciones de orden técnico para fortalecer la capacidad de las instituciones que actuarían en el esquema institucional propuesto.	Propuesta de Diseño.	Mes 21 al 26	

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	Meses	UNIDAD RESPONSABLE
	Diseñar mecanismos de recuperación financiera (cobro de cánones, impuestos, tarifas,transferencias, etc.) con miras a lograr que la estructura institucional se autosustente.	Informe con el diseño de los mecanismos propuestos.	Mes 23 al 26	
	Elaborar propuestas de medidas de política económica requeridas para habilitar la estructura diseñada.	Propuesta de política.	Mes 22 y 23	
	Diseñar un plan de capacitación ad-hoc.	Plan de Capacitación.	Mes 25 y 26	
CONSULTAS (Mes 25 al 27)	Presentar la propuesta de estructuras institucionales para consideración de las autoridades pertinentes.	Envío de propuesta y recepción de comentarios.	Mes 25 al 27	
	Presentar la propuesta de estructuras institucionales a consideración de las autoridades provinciales, y a conocimiento y comentarios de las autoridades federales.	Ajustes finales a la propuesta.	Mes 25 y 26	
	Discutir la propuesta con los usuarios.	Registro o catastro de usuarios. Aceptación de la propuesta. Campañas de divulgación.	Mes 27	
EJECUCION (Mes 28 al 41)	Iniciar la ejecución de las estructuras propuestas (áreas organizativa, técnica, financiera, económica y de capacitación).	Informes de progreso. Datos incorporados al sistema nacional de información ambiental.	Mes 28 al 41	
EVALUACION (Mes 32 al 44)	Evaluar el avance y grado de aplicación de los diseños, y generar recomendaciones para mejorar la marcha del componente en las provincias.	Conclusiones sobre la validez de los modelos propuestos.	Mes 32 al 44	
PROPUESTA DE EXPANSION (Mes 34 al 36)	Propuesta de replicación para las demás provincias.	Documento de propuesta conceptual y funcional, presentada a consideración de las demás provincias a través del COFEMA, y para comentarios de la SRNyAH.	Mes 34 al 36	
SEGUIMIENTO (Mes 41 al 58)	Monitoreo regular.	Informes periódicos.	Mes 41 al 58	

FOLIO 46 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JUAN CARLOS GARRIT
Director
Técnico y de Despach

c. **Programa Demostrativo de Control de Contaminación Industrial**

Este componente tiene por objeto apoyar, a través de asistencia técnica, la participación de la empresa privada y el desarrollo de una capacidad institucional descentralizada, en el control de contaminación industrial.

El programa demostrativo proveerá asistencia técnica tanto a los empresarios que la soliciten como a las instituciones provinciales -y por su intermedio a las autoridades municipales- que tienen responsabilidad en la prevención y control de la contaminación industrial para el establecimiento de criterios y disposiciones administrativas para evitar y reducir la contaminación.

Se ha seleccionado a las provincias piloto de Buenos Aires y Mendoza en razón de la presencia de graves problemas de contaminación industrial en su territorio, así como por el interés demostrado por las respectivas autoridades provinciales en participar en el esquema propuesto. De ser positivas estas experiencias piloto, los sistemas podrían ser extendidos posteriormente a las demás provincias.

Los estudios de factibilidad establecieron que, en el caso de la Provincia de Buenos Aires, sería más efectivo y concreto empezar el programa demostrativo con algunas ramas de la mediana y pequeña industria, como ser: mataderos (frigoríficos); curtiembres; y empresas de acabado de metales, en principio. Estas industrias se seleccionaron en base las siguientes características básicas que las hacen apropiadas para efectos del programa:

a. Son de tamaño mediano y pequeño, por lo que la solución de los problemas técnicos puede ser atendido con montos relativamente reducidos; esto es congruente con la disponibilidad actual de recursos prestables en el mercado financiero y con el volúmen de riesgo que están dispuestos a asumir los solicitantes.

b. Son altamente contaminantes.

c. Los industriales tienen interés en acceder a crédito comercial para ejecutar tareas de control ambiental.

Respecto a la ubicación geográfica, el programa demostrativo tomará en cuenta en el sentido que todas las empresas que la contaminan estarán sujetas al sistema de control ambiental. En la provincia de Buenos Aires se ha hecho una primera aproximación definiendo que el área de interés constituirá el conurbano bonaerense, quedando por definir el área específica. En la provincia de Mendoza se ha propuesto el canal de Pescara, por haberce avanzado previamente en un estudio de prefactibilidad.

Es copia fiel del original
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

FOLIO 47 54

Los sujetos receptores de la asistencia técnica financiada por el programa serán empresarios de pequeñas y medianas industrias de las ramas preseleccionadas que tengan interés en financiar actividades de prevención y control de contaminación [4]/. Estos empresarios han enfrentado, hasta ahora, dificultades en acceder a dichos créditos comerciales debido a una serie de factores, entre los que se encuentran dos principales: (i) baja capacidad técnica para el diagnóstico y diseño de las medidas de control ambiental; (ii) limitaciones en sus estructuras administrativas para ser sujetos aceptables de crédito. El programa actuará sobre esas dos restricciones, apoyando a los pequeños y medianos empresarios que elijan participar en este programa demostrativo, a mejorar la calidad y contenidos de sus proyectos técnicos, y consolidar sus capacidades administrativas para que puedan ser sujetos de crédito.

Para este propósito, el programa pondrá a disposición de los empresarios interesados un equipo de especialistas en las áreas técnicas, organizacionales, administrativas y financieras que analizarán cada caso específico generando recomendaciones, y posteriormente apoyarán su aplicación. El grupo de especialistas se insertará en la entidad provincial subejecutora y establecerá un núcleo cuya función será coordinar la ejecución del componente.

Se trabajará en coordinación con las Cámaras Empresarias, a fin de que este apoyo a los empresarios tenga una utilidad concreta, práctica y duradera. El programa financiará simultáneamente una serie de acciones complementarias: (i) desarrollo de una estrategia de descontaminación que provea el marco que dará consistencia y soporte técnico y político a las acciones emprendidas con apoyo del programa; (ii) desarrollo de un sistema de presión para obligar a las industrias a adoptar las medidas preventivas o descontaminantes requeridas por la ley; (iii) desarrollo de un sistema de incentivos para la participación voluntaria de las empresas que apoye al anterior; y (iv) actividades de supervisión y seguimiento. Estas acciones complementarias se explican a continuación.

El desarrollo de una estrategia local (provincial y municipal) de descontaminación industrial hídrica, acordado por las autoridades y los sectores industriales en cada provincia participante, será un elemento básico para guiar las decisiones técnicas de los núcleos provinciales, a la vez que brindar un contexto más general a las acciones iniciadas con el apoyo del programa. La estrategia de manejo del recurso se derivará de una definición, priorización y ordenamiento de los varios usos posibles de los cuerpos receptores de la contaminación causada por las industrias que son objeto del programa. El programa apoyará el desarrollo de esta estrategia facilitando la elaboración de propuestas y su discución entre las autoridades provinciales y municipales y los principales usuarios de los recursos en cuestión.

4/ Eventualmente, las empresas podrán acceder a créditos de la Banca Comercial, incluyendo los programas del Banco de crédito a la micro y pequeña empresa (643/OC y 863/SF), Crédito Multisectorial (AR-055) y el de Modernización Tecnológica (AR-0141).

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JOAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

El desarrollo del sistema de presión estará dirigido fundamentalmente a asistir a la provincia y/o municipalidad en la aplicación de algunos mecanismos alternativos: inspecciones periódicas, multas y otras sanciones que demuestren la intención de las autoridades de hacer cumplir la ley.

La aplicación de estos mecanismos de presión requiere la existencia de una normatividad clara que defina: (i) estándares mínimos de calidad de los cuerpos receptores; (ii) estándares máximos de niveles de contaminación para los efluentes industriales -especialmente para los que generan las industrias contempladas en el programa. Estos estándares se derivarán de, y serán congruentes con, los desarrollados a nivel federal con el apoyo de los demás componentes del programa. Por lo tanto, esta actividad dependerá grandemente de que hayan sido perfeccionados los instrumentos legales de sanción a la contaminación que se ejecuten a través del Subprograma A. [5/]

El desarrollo del sistema de incentivos consistirá en la identificación y discusión de medidas y mecanismos que puedan poner a disposición de los empresarios participantes la autoridades provinciales y municipales, con el fin de impulsarlos a adoptar medidas de prevención y control de la contaminación que causan. Los tipos de incentivos que se podrían contemplar incluyen, entre otros: (i) financiamiento directo; (ii) garantías o avales para facilitar el acceso al crédito; (iii) incentivos fiscales o tributarios.

La aplicación simultánea de los mecanismos de presión y de incentivo es un componente básico de la ejecución de este programa demostrativo; se considera que sólo la combinación de estas dos fuerzas puede producir cambios reales y duraderos en el comportamiento del sector empresarial.

Durante la ejecución de componente, el programa financiará tareas de seguimiento y control, tanto del cumplimiento de lo programado (ejecución de obras físicas, adopción de reformas tecnológicas, substitución de materia prima, etc.), como de cambios graduales en los parámetros ambientales una vez que las reformas hayan entrado en operación. Los núcleos realizarán evaluaciones internas, y la SRNyAH hará evaluaciones externas periódicas de común acuerdo con las entidades participantes, internas y externas al programa, a fin de recomendar mejoras a la operación del sistema.

Sobre la base de estas evaluaciones, y a partir de un análisis comparativo de las experiencias de las provincias de Buenos Aires y de Mendoza, se generará una propuesta de expansión futura de los mecanismos probados por el programa, hacia las demás provincias del país. Dicha propuesta será presentada a consideración del COFEMA y de la SRNyAH. Las enseñanzas que se vayan derivando de la ejecución de este programa demostrativo serán

5/ La Provincia de Mendoza cuenta con normativa suficientemente desarrollada; la Provincia de Buenos Aires cuenta con normativas que deben ajustarse con el apoyo del programa.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

49
54

incorporadas en la ejecución de Subprograma A, tanto en la definición de políticas y legislación, como en el diseño de los programas de fortalecimiento institucional, o en la ejecución de los componentes de educación e información ambiental.

Es copia fiel del original

FOLIO 50 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

DETALLE DE ACTIVIDADES DEL SUBPROGRAMA
PROGRAMAS DEMOSTRATIVOS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DETERIORO AMBIENTAL

COMPONENTE DE PROGRAMA DEMOSTRATIVODE CONTROL DE CONTAMINACION INDUSTRIAL

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES SUBEJECUTORAS (Mes 1 al 8)	Establecer el núcleo de coordinación para este componente en la SRNyAH.	Dotación de personal e inicio de operaciones en el núcleo de coordinación del componente en la SRNyAH; un coordinador.	Mes 1 al 3	Subsecretaría de Ambiente Humano
	Establecer los núcleos provinciales en las provincias de Buenos Aires y Mendoza.	Dotación de personal (experto financiero, experto en contaminación industrial y experto institucional) en los núcleos de las provincias de Buenos Aires y Mendoza.	Mes 6 al 8	
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE USO DE LOS RECURSOS (Mes 4 al 13)	Establecer los objetivos de uso de los recursos afectados (principalmente ríos).	Priorización y ordenamiento de los usos posibles de los ríos, desde el punto de vista de las provincias.	Mes 4 al 6	
	Diseñar una estrategia preventiva y correctiva de largo plazo para el manejo de recursos involucrados.	Documento interno que podría eventualmente ser oficializado a conveniencia de las provincias.	Mes 6 al 9	
	Adoptar los estándares mínimos, desarrollados de manera general bajo el componente de control de calidad ambiental, para los casos de las industrias piloto: mataderos, curtiembres y acabado de metales, o revisar los estándares existentes.	Paquetes de estándares mínimos de control de efluentes para las industrias piloto.	Mes 10 al 13	
PLANES DE TRABAJO DEFINITIVOS (Mes 13 y 14)	Reiterar o revisar los contenidos del plan de trabajo del componente, a fin de realizar ajustes de tipo financiero o técnico.	Plan de trabajo definitivo general, y para cada provincia.	Mes 13	
	Inicio del centro de documentación técnica sobre problemas ambientales asociadas a las ramas industriales piloto en la SRNyAH y provincias participantes.	Bases de datos interconectadas en las áreas de: técnicas de prevención, tratamiento de efluentes y cuerpos receptores, equipamiento, tecnologías limpias, listas de proveedores, estándares internacionales.	Mes 14	

Programa Desarrollo Institucional Ambiental

Es copia fiel del original

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
PREPARACION DE LA EJECUCION DE LAS PROVINCIAS (Mes 15 al 20)	Hacer una selección preliminar de empresas industriales individuales, y decidir la concentración geográfica del componente (presumiblemente dentro de una misma cuenca hidrográfica).	Relevamiento de las empresas industriales ubicadas en zonas preidentificadas (el conurbano de Buenos Aires y el Canal Pescará en Mendoza), y reiteración del interés de la empresas. Selección de parámetro (ej. turbidez del agua, contenido de DBO, presencia de bacterias, etc.) y los respectivos límites permisibles, según el uso determinado para el medio.	Mes 15 al 17	
	Identificar los criterios y parámetros de calidad ambiental que se utilizarían para medir resultados en el corto y mediano plazo	Selección de parámetros (ej. turbidez del agua, contenido de DBO, presencia de bacterias, etc.) y los respectivos límites permisibles, según el uso determinado para el medio	Mes 17 al 20	
	Identificar y discutir alternativas de mecanismos de presión que están al alcance de las autoridades responsables del control de la calidad ambiental en la provincia, seguir la legislación y normas en este campo.	Análisis de la posibilidad de utilizar uno o varios mecanismos de presión, como por ejemplo: inspecciones periódicas, multas, cierres de instalaciones, encarcelamiento, presión del público, presión del gremio. Recomendaciones sobre los mecanismos más idóneos en las circunstancias presentes.	Mes 17 al 20	
	Identificar y discutir posibles incentivos que puedan atraer las industrias a adoptar las medidas de prevención y control de contaminación dictadas por la ley y la norma. Identificar instrumentos económicos apropiados para el control ambiental.	Análisis de alternativas (ej. financiamiento directo, facilitamiento del acceso del crédito, incentivos fiscales o tributarios, asistencia técnica, estudios de factibilidad, información). Análisis de: impuestos por efluente, permisos transables, subsidiados temporarles Recomendación de la alternativa o combinación de alternativas mejor ajustadas a la naturaleza del programa y a la situación presente de las empresas y el mercado financiero.	Mes 17 al 20	

Es copia fiel del original
Director Técnico y de Despacho

FOLIO 52 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
	Estructurar la participación empresarial, bancaria e institucional en el programa; definir compromisos, procedimientos y mecanismos de evaluación internos.	Convenios con las provincias, las entidades bancarias (Banco de la Provincia de Buenos Aires, y por definir en el Provincia de Mendoza), y los órganos de apoyo (SRNyAH, organizaciones no gubernamentales).	Mes 20 y 21	
INICIO DE LA OPERACION (Mes 21 al 24)	Poner en práctica los mecanismos legales, financieros y técnicos que permitan la aplicación de los incentivos y las formas de presión seleccionadas.	Dictado de decretos, regulaciones, ordenanzas, etc.	Mes 21 al 24	
	Mecanismos de presión, e iniciar el uso de incentivos.	Aplicación de la legislación y demás mecanismos de presión identificados.	Mes 21 al 24	
	Divulgar el programa a la comunidad.	Presentación a las cámaras industriales y al público en general, el sistema de presión e incentivos.	Mes 21 y 22	
TRABAJO CON LOS EMPRESARIOS (Mes 20 al 27)	Registrar las empresas que soliciten participar en el programa.	Lista de empresas para iniciar la operación del programa. Caracterizar las industrias participantes, identificando los procesos y los efluentes. Definir los cambios requeridos en los procesos y proponer reducciones en las emisiones.	Mes 20 y 21	
	Elaboración de ante-proyectos técnicos, con las empresas y con apoyo de servicios de consultoría.	Elaborar ante-proyectos de las obras físicas, reformas tecnológicas, cambios de materia prima, reformas de procedimientos, entre otros, necesarios para cada caso individual.	Mes 21 al 24	
	Analizar la elegibilidad de los proyectos individuales para participar en el programa.	Certificación de elegibilidad del proyecto (naturaleza técnica y congruencia con las estrategias diseñadas) y del solicitante (como sujeto de crédito).	Mes 23 y 24	
	Elaborar el proyecto financiero para los proyectos elegibles.	Desarrollo del programa de crédito y asistencia técnica, según la estrategia del programa y las normas de la entidad bancaria comercial.	Mes 24 al 27	

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995
JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
EJECUCION DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES (Mes 27 al 43)	Presentar los proyectos técnicos y financieros a consideración de la banca comercial.	Aprobación o negación de solicitudes.	Mes 27 al 31	Subsecretaría de Ambiente Humano
	Apoyar el inicio de la ejecución de los proyectos individuales.	Firma de contratos, transferencia de recursos, subcontratación de las obras, establecimiento del calendario de evaluaciones individuales.	Mes 31 al 43	
SEGUIMIENTO (Mes 31 al 43)	Constatar el cumplimiento de las obras para las que fueron contratados los créditos.	Visitas de fiscalización.	Mes 31 al 43.	Subsecretaría de Ambiente Humano
	Constatar cambios graduales en los parámetros ambientales una vez que las mejoras hayan entrado en operación.	Monitoreo periódico del cuerpo receptor y de las descargas. Utilizar el modelo de calidad.	Mes 36 al 43.	
EVALUACION (Mes 44 al 47).	Evaluar la efectividad del programa.	Evaluación y recomendaciones sobre la estructura y procedimientos del programa.	Mes 44 al 47.	
PROPUES-TA DE EXPANSION (Mes 48 y 49).	Proponer, si las evaluaciones son positivas la replicación del sistema en las demás provincias del país.	Documento de propuesta conceptual y lineamientos funcionales derivados de la evaluación de las experiencias de las provincias piloto. Presentación para consideración del COFEMA y de la SRNyAH.	Mes 48 y 49.	
SEGUIMIENTO (Mes 45 al 58)			Mes	

FOLIO 54

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 2114
USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

SUBPROGRAMA C: PREPARACION DE PROYECTOS AMBIENTALES.

El programa contempla además fondos para el financiamiento de estudios de viabilidad técnico-financiera y/o diseño ejecutivo de proyectos ambientales (preliminar-mente se estima que serán cuatro) que serán identificados por la SRNyAH, con acuerdo de las autoridades económicas del país.

Se plantean los siguientes criterios de elegibilidad para la selección de los cuatro estudios:

a. El área temática de los estudios estará dentro de las siguientes: (i) protección, manejo apropiado o conservación de los recursos y patrimonio natural del país; y (ii) mejora de la calidad del medio ambiente humano.

b. El programa financiará estudios dirigidos a elaborar/completar propuestas de proyectos aptos para financiamiento internacional o nacional.

c. Se financiará, de manera especial, estudios que puedan dar lugar a proyectos financiables por el Bancos.

d. Los tipos de estudios a financiar incluirán: (i) estudios de prefactibilidad; (ii) estudios de factibilidad; (iii) diseño e ingeniería definitiva.

e. Cada financiamiento otorgado por el ejecutor con cargo a estos recursos no podrá exceder el monto individual de U$S 500.000 (dólares quinientos mil).

Adicionalmente el programa financiará la contratación de consultores puntuales para asistir en la revisión de estudios ambientales relacionados con la aprobación de proyectos, mientras se desarrolla la capacidad propia de la SRNyAH.